



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VELLÉS, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2014.

En la Casa Consistorial de la Vellés, siendo las 13:00 horas del día 29 de julio de 2014, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos María Lobato Encinas, se reunieron los Sres. Concejales componentes de este Ayuntamiento Pleno D. Marceliano Martín Fonseca, D. Celedonio Teso Manzano, del Grupo Popular, D. Francisco Antonio Bernal Nieto, D. Francisco Martín Vasallo Marín y D. David Amigo Amigo, del Grupo Socialista, al objeto de celebrar sesión ordinaria, asistidos de mi, la Secretaria, Dña. Manuela León Fajardo

Comprobado por la Sra. Secretaria que existe quórum suficiente para poder celebrarse la sesión, la Presidencia la declara abierta y se comenzaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, al tenor siguiente:

PUNTO 1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES, CELEBRADAS LOS DÍAS 29 Y 30 DE ABRIL DE 2014:

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tiene alguna alegación que hacer a las actas de las sesiones anteriores, de fechas 29 y 30 de abril de 2014.

No formulándose ninguna alegación y puesta a votación la aprobación de las actas, las mismas son aprobadas por unanimidad.

PUNTO 2º: TOMA DE POSESIÓN NUEVO CONCEJAL D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ ALONSO.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que dicho Sr. no tomará posesión del cargo de Concejal en esta sesión, ya que se encuentra de viaje y no ha podido asistir.

La Corporación se dá por enterada.

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

PUNTO 3º: DAR CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA DESDE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

1.- APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO 2013:

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal único de 2013, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con el siguiente resultado:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

– Créditos iniciales:	411.929,00 euros.
– Modificaciones de créditos:	24.507,00 euros.
– Créditos definitivos:	96.805,00 euros.
– Obligaciones reconocidas netas:	372.506,38 euros
– Pagos reconocidos netos:	372.506,38 euros.
– Remanentes de crédito comprometidos:	0,00 euros.
– Remanentes de crédito no comprometidos:	63.929,62 euros.
– Remanentes de crédito totales:	63.929,62 euros.
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:	372.506,38 euros.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

– Previsiones iniciales:	411.929,00 euros.
– Modificación de las previsiones:	24.507,00 euros.
– Previsiones definitivas:	436.436,00 euros.
– Derechos reconocidos:	334.186,02 euros.
– Derechos anulados:	0,00 euros.
– Derechos cancelados:	0,00 euros.
– Derechos reconocidos netos:	334.186,02 euros.

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

— Recaudación neta: **334.186,02 euros.**

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: 334.186,02 euros.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

— Derechos reconocidos netos: **334.186,01 euros.**

— Obligaciones reconocidas netas: **372.506,38 euros.**

TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: -- 38.320,36 euros.

REMANENTE DE TESORERIA: Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

A. Derechos pendientes de cobro a 31/12/2013: 32.859,01 euros

B. Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2013: 57.161,14 euros

C. Fondos líquidos a 31/12/2013: 2.123,29 euros

TOTAL REMANENTE TESORERIA..... -- 22.178,84 euros

De acuerdo con el informe de Secretaría-Intervención, el resultado es de déficit, y no cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, según se desprende de la comparación de los capítulos I a VII del presupuesto de gastos y los capítulos I a VII de ingresos, ya que el objetivo de estabilidad se identifica con una situación de equilibrio o superávit.

Por tanto, el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria conlleva la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19 y siguientes del Real-Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

2.- ACEPTACION OBRAS PLAN COOPERACION LOCAL 2014-2015:

RESOLUCIÓN Nº 10/2014

PLAN DE COOPERACION LOCAL BIANUAL 2014-2015

Visto el B.O. de la Provincia de Salamanca nº 119, de fecha 24 de junio de 2014, en el que se publica por la Diputación Provincial de Salamanca "Area de

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

Fomento, Servicio de Cooperación y Planes Provinciales” la Aprobación Definitiva del Plan de Cooperación Bianual 2014-2015, y la delegación en los ayuntamientos que lo han solicitado la facultad de contratar y ejecutar las obras, por acuerdo del Pleno Provincial en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de junio de 2014.

Visto que en el mismo están incluidas las siguientes obras para este municipio de La Vellés:

- **Obra nº 391: Cerramiento de la Ampliación del Cementerio de titularidad pública.**
- **Obra nº 392: Arreglo de Parque Municipales de la Plaza Carlos Lobato, Plaza Cascos Azules y Parque Centro de Ocio.**
- **Obra nº 393: Encauzamiento y Arreglo de los Márgenes en Casco Urbano del Arroyo del Prado Seco**
- **Obra nº 394: Construcción Campo de Fútbol Municipal.**

Teniendo en cuenta que es necesario, por parte del Órgano competente de este Ayuntamiento, tomar acuerdo sobre la aceptación de la inversión y su financiación, compromiso de contribuir con la aportación municipal establecida en la financiación de la inversión, y aceptar las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Normativa reguladora .

De acuerdo con el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 25 del Real Decreto Legislativo 781/1986,

RESUELVO:

PRIMERO: ACEPTAR la inversión que arriba se detalla a ejecutar en el municipio.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la EXISTENCIA DE CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA (o, en su caso posibilidad legal y económica de habilitarla) y COMPROMISO FIRME, FORMAL Y EXPRESO de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de la inversión aprobada y arriba reseñada.

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

TERCERO: **ACEPTAR** las condiciones establecidas en el acuerdo de Concesión, y en las bases de la convocatoria, así como las normas y procedimientos de justificación, seguimiento y control establecidos en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de subvenciones por la Diputación provincial de Salamanca, Ordenanza Reguladora de la Gestión de Obras, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento RD887/2006, de 21 de julio, comprometiéndose a destinar dicho importe a los fines previstos, y reintegrar los fondos no utilizados o que no hubieran sido aplicados a las actividades previstas.

OBRAS:

MUNICIPIO.....LA VELLÉS.....COD...347.....NÚCLEO.....

PROGRAMA PLAN DE COOPERACION BIANUAL.....EJERCICIO...2014-2015.....

OBRA...CERRAMIENTO DE AMPLIACION DEL CEMENTERIO.....Nº OBRA 391.....

FINANCIACIÓN				
PARTÍCIPIES		PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES	
			2014	2015
Ayuntamiento	..20 %	2.733,33	1.366,67	1.366,66
Diputación	..80 %	8.200,00	4.100,00	4.100,00
Iva No Subvenc. (A cargo Ayto.) %			
OTROS %			
TOTALES.....		10.933,33	5.466,67	5.466,66

MUNICIPIO.....LA VELLÉS.....COD...347.....NÚCLEO.....

PROGRAMA PLAN DE COOPERACION BIANUAL.....EJERCICIO...2014-2015.....

OBRA ARREGLO PARQUE MUNICIPAL, PLAZA CARLOS LOBATO, PLAZA CASCOS AZULES Y PARQUE CENTRO OCIONº OBRA 392.....

FINANCIACIÓN

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tlfo. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com

**AYUNTAMIENTO****DE LA VELLÉS***Secretaría-Intervención***(Salamanca)**

PARTÍCIPIES		PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES	
			2014	2015
Ayuntamiento	..20 %	4.833,33	2.416,67	2.416,66
Diputación	...80 %	14.500,00	7.250,00	7.250,00
Iva No Subvenc. (A cargo Ayto.) %			
OTROS %			
TOTALES.....		19.333,33	9.666,67	9.666,66

MUNICIPIO.....LA VELLÉS.....COD...347.....NÚCLEO.....

PROGRAMA PLAN DE COOPERACION BIANUAL.....EJERCICIO...2014-2015.....

OBRA ENCAUZAMIENTO Y ARREGLO MARGENES ARROYO PRADO SECO, EN CASCO URBANO.Nº OBRA 393

FINANCIACIÓN				
PARTÍCIPIES		PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES	
			2014	2015
Ayuntamiento	..20 %	6.166,67	3.083,34	3.083,33
Diputación	...80 %	18.500,00	9.250,00	9.250,00
Iva No Subvenc. (A cargo Ayto.) %			
OTROS %			
TOTALES.....		24.666,67	12.333,34	12.333,33

MUNICIPIO.....LA VELLÉS.....COD...347.....NÚCLEO.....

PROGRAMA PLAN DE COOPERACION BIANUAL.....EJERCICIO...2014-2015.....

OBRA CONSTRUCCION CAMPO DE FUTBOL.....Nº OBRA 394.....

FINANCIACIÓN				
PARTÍCIPIES		PRESUPUESTO TOTAL	ANUALIDADES	
			2014	2015

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

Ayuntamiento	..20 %	2.707,67	1.353,84	1.353,83
Diputación	...80 %	8.123,02	4.061,51	4.061,51
Iva No Subvenc. (A cargo Ayto.) %			
OTROS %			
TOTALES.....		10.830,69	5.415,35	5.415,34

3.- LICENCIAS URBANISTICAS VARIAS:

Se da cuenta de las diversas resoluciones de la Alcaldía por las que se conceden varias licencias urbanísticas, tanto de obras menores como mayores, y ambientales.

También se da cuenta de la Resolución por la que se concede prórroga deberes urbanísticos UR-8 a Explotaciones Industriales, Comerciales y de Servicios, S.A.

4.- VARIAS:

Y resoluciones para solicitar diversas subvenciones.

PUNTO 4º: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014.

Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2014.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor y la Comisión Especial o Permanente de Cuentas, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre varias de las partidas presupuestarias, que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mi el

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad, seis votos a favor, se acordó:

1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014 cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	114.865,39
2	Impuestos Indirectos.	2.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	71.508,48
4	Transferencias Corrientes.	160.357,56
5	Ingresos Patrimoniales.	20.380,82
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	39.661,51
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	408.773,76



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	128.907,61
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	147.766,99
3	Gastos Financieros.	7.814,13
4	Transferencias Corrientes.	18.800,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	47.882,02
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	57.603,01
	TOTAL GASTOS. . . .	408.773,76

2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento, según consta en el expediente.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

del Real Decreto **Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.**

PUNTO 5º: APROBACIÓN MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD LA ARMUÑA: Art. 3º

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Mancomunidad La Armuña, de fecha 26 de junio de 2014, sobre aprobación definitiva de la Modificación de los Estatutos de la misma, en su artículo 3º.

Leído el mismo y estando conformes con dicha modificación, esta Corporación, y por unanimidad que significa la mayoría absoluta, acuerda, la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad La Armuña, en su artículo 3º.(Fines de la Mancomunidad), que serán los siguientes:

- 1) Asistencia técnica en urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Conservación y rehabilitación de la edificación.**
- 2) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.**
- 3) Mantenimiento, conservación y reparación de la red de abastecimiento de agua y de la red de saneamiento de aguas residuales.**
- 4) Infraestructura viaria y otros equipamientos de titularidad municipal.**
- 5) Mantenimiento, conservación y reparación del Alumbrado público.**

PUNTO 6º: JUEZ DE PAZ: ELECCION:

Por la Presidencia se da cuenta que es necesario que por este Ayuntamiento se proponga a un vecino de esta localidad para el cargo de Juez de Paz, ya que el mandato de la Jueza de Paz actual ha finalizado. Que dicho cargo no ha sido solicitada por ningún vecino.

Por el portavoz del Grupo Socialista D. Francisco Antonio Bernal Nieto se propone anunciar la plaza vacante, para que los vecinos que lo deseen

Plaza de Jose Antonio nº 1 . C.P. 37427. Tfno. 923.354.001. N.I.F. P-3735000-F

e-mail: secretaria.ayto.lavelles@gmail.com



AYUNTAMIENTO

DE LA VELLÉS

Secretaría-Intervención

(Salamanca)

puedan presentar su solicitud, ya que parece ser que muchos vecinos no se han enterado .

La Corporación, por unanimidad, acuerda anunciar nuevamente la plaza vacante de Juez de Paz Titular, por termino de un mes, en forma legal, para que los vecinos que deseen ocupar dicho cargo lo soliciten.

PUNTO 7º: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto, por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación sobre la antena Wifi, gratuita, que se va a instalar en la Urbanización Fuente Vieja, para dar servicio de Internet a dicha urbanización y que dará también servicio a parte de este municipio; no a todo, ya que la iglesia es un obstáculo e impide que por una parte del pueblo no se coja la señal de dicha antena. Se intentara poner otra antena wifi para el resto del pueblo.

Y no habiendo en el orden del día mas asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 14:10 horas del mismo día, de cuya sesión se levantó la presente Acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, Certifico.

El Alcalde

La Secretaria

Fdo. Carlos María Lobato Encinas

Fdo. Manuela León Fajardo